

RESOLUCIÓN DNIT N° 419

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNA N.º 179/2023

Asunción, 19 de octubre de 2023

VISTO:

La Ley N.º 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay»;

La Ley N.º 5282/2014 «De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental»;

La Ley N.º 7143/2023 «Que crea La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N.º 2991/2019 «Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo»;

El Decreto N.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación»;

El Decreto N.º 83/2023 «Por el cual se nombra al Señor Oscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay en el artículo 28 reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme; y que las fuentes públicas de información son libres para todos.

Que la Ley N.º 5282/2014 reglamenta el artículo 28 de la Constitución a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

Que la Ley N.º 5189/2014, establece la difusión a través de portales electrónicos de internet, todas las informaciones de fuente pública, relativas al organismo o la entidad y a los recursos administrativos y humanos de los mismos.

Que el artículo 2º del Decreto N.º 2991/2019 dispone la aplicación obligatoria del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para las Direcciones Nacionales del Poder Ejecutivo y la rendición de cuentas a la ciudadanía; para lo cual, las máximas autoridades deberán arbitrar los



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DNIT N° 419

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNA N.º 179/2023

mecanismos necesarios para su implementación, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).

Que, resulta necesario generar políticas de transparencia y rendición de cuentas al ciudadano para prevenir hechos de corrupción en la institución y fomentar la participación ciudadana en estos procesos.

Que el Departamento Jurídico de Gestiones Internas de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria de la Gerencia General de Impuestos Internos se ha expedido en los términos del Dictamen DJGI/PNI N.º 36 del 9 de octubre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que actuará bajo la coordinación del Departamento de Asuntos Internos y estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Gerente Ejecutivo
- b) Gerente General de Impuestos Internos
- c) Gerente General de Aduanas
- d) Director de Gabinete
- e) Director de Apoyo y de Administración y Finanzas (UAF)
- f) Director representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- g) Director representante de la Gerencia General de Impuestos Internos
- h) Director representante de la Gerencia General de Aduanas
- i) Responsable de la coordinación de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación
- j) Responsable de la coordinación de la Dirección de Auditoría Interna y del Dpto. de Auditoría e Investigación Interna
- k) Jefe del Departamento de Asuntos Internos

Artículo 2º.- Conformar el Equipo Técnico de Apoyo de Rendición de Cuentas al Ciudadano que estará integrado por funcionarios de cada dependencia del Comité mencionado en el artículo anterior, quienes tendrán la tarea de llevar adelante la elaboración técnica de Rendición de Cuentas al Ciudadano, incluyendo la búsqueda y sistematización de la información:



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DNIT N° 419

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNA N.° 179/2023

- a) Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones
- b) Jefe del Departamento de Seguimiento de Auditorías
- c) Jefe del Departamento de Auditoría e Investigación Interna
- d) Representantes designados por las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación
- e) Coordinador Administrativo de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (UAF)
- f) Representantes de las áreas misionales designados por la Gerencia General de Impuestos Internos
- g) Representantes de las áreas misionales designados por la Gerencia General de Aduanas
- h) Representante designado de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- i) Representante del Departamento de Asuntos Internos

Artículo 3°.- Facultar al Coordinador del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano a requerir a todas las dependencias institucionales, la provisión de información necesaria para la elaboración y revisión de los instrumentos de Rendición de Cuentas al Ciudadano en cuanto a:

- a) El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- b) La Matriz de Información Mínima de Rendición de Cuentas al Ciudadano (parcial y final)
- c) La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- d) La Memoria Anual de Rendición de Cuentas
- e) La Matriz de Indicadores

Artículo 4°.- Disponer que los Gerentes, Directores, Coordinadores, Administradores, Jefes de Departamentos y el equipo técnico de apoyo deben prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento efectivo del artículo anterior.

Artículo 5°.- Disponer que los instrumentos de Rendición de Cuentas al Ciudadano mencionados en el artículo 3° de la presente disposición, deberán ser revisados y aprobados por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano documentadas mediante actas de reunión.

Artículo 6°.- Designar a la Funcionaria Delicia Faustina Paredes a fin de que realice la traducción oficial de los instrumentos de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios al idioma Guaraní.



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DNIT N° 419

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNA N.° 179/2023

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Artículo 7°.-** Disponer que, hasta el mes de diciembre del 2023, la carga de la Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se realizará de manera independiente por parte de la Gerencia General de Impuestos Internos y de la Gerencia General de Aduanas.
- Artículo 8°.-** Abrogar la Resolución N.° 179/2023 del 7 de febrero del 2023 y todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.
- Artículo 9°.-** Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

**Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL